

INDICE

TEORIA GENERAL DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

1. Derecho comparado. Sede de la materia. Consentimiento y voluntad. – 2. La disciplina del tema en el Código uruguayo. – 3. Vicio y motivo. Vicio y voluntad. Incidencia del vicio. – 4. Trascendencia del vicio. La nulidad del contrato. – 5. Consentimiento viciado y ausencia del consentimiento. La nulidad relativa. – 6. Crítica de la expresión “vicio del consentimiento”. – 7. Unidad de la teoría general de los vicios del consentimiento. – 8. La regulación de los vicios corresponde exclusivamente a la ley..... 9

ERROR

Capítulo I

INTRODUCCION

1. Noción: error, ignorancia. – 2. Error y otros vicios. – 3. Error determinante; error esencial. – 4. Relevancia del error. – 5. Error-obstáculo; error vicio; error irrelevante. – 6. Error impropio. – 7. Cualidades esenciales y cualidades secundarias 17

Capítulo II

ERROR-OBSTÁCULO (OBSTATIVO)

1. Error-obstáculo y error-vicio. Criterio de distinción en la doctrina francesa. – 2. El disenso (desacuerdo). Los numerales 1° y 2° del artículo 1271: nulidad absoluta por falta de consentimiento. – 3. Los antecedentes del Código Civil uruguayo. – 4. Doctrina que asimila en su naturaleza el disenso al error-vicio (Bayley y Peirano Facio). – 5. Crítica. – 6. Doctrina que equipara en el tratamiento el error-obstáculo al error-vicio (Esmein y Hurtado). – 7. El error en la declaración o en la transmisión de la declaración. La doctrina italiana y alemana sobre el error-obstáculo. – 8. Trascendencia del error en la declaración 27

Capítulo III

ERROR-VICIO: EL ERROR EN LA SUSTANCIA

A) *El concepto de sustancia en la doctrina francesa.* 1. Los antecedentes del Código uruguayo: Códigos francés y chileno. – 2. La doctrina objetiva. – 3. La doctrina subjetiva. – B) *La noción de sustancia en el Código Civil uruguayo.* 1. Sustancia y cualidad esencial. – 2. El criterio subjetivo. La opinión de Amézaga. Crítica. – 3. Sistema del Código Civil uruguayo: el numeral 3° aplica la doctrina objetiva; el inciso final consagra un criterio subjetivo. – 4. Fundamento del artículo 1271. La doctrina del Código uruguayo. – 5. La apreciación uni o bilateral de la cualidad y su relación con el requisito de la reconocibilidad del error. – C) *Error en la persona* 37

Capítulo IV

ERROR-IRRELEVANTE

A) *Error en el motivo.* 1. Noción de motivo. – 2. Motivo en sentido amplio. El motivo determinante. – 3. Motivo en sentido estricto. – 4. Irrelevancia del error en el motivo. Fundamento. – B) *Error sobre las cualidades no esenciales.* – C) *Error sobre el valor.* – D) *Error de cálculo (error material de aritmética).* 1. Ubicación y antecedentes. – 2. Concepto. – 3. Trascendencia. – 4. Fundamento. La doctrina de Stolfi. – 5. Sigue: Fundamento. Opinión de Piazza. – 6. Naturaleza del error de cálculo. El error incidente. Los daños y perjuicios. – 7. Error de cálculo que vicia el consentimiento. – 8. El error de cálculo en la jurisprudencia uruguaya. – 9. El error de cálculo en la compraventa. – E) *Error de derecho.* 1. Antecedentes. – 2. Error O ignorancia. – 3. Noción. – 4. Fundamento. – 5. El error de derecho puede provocar el disenso. – 6. Error sobre los efectos jurídicos 53

Capítulo V

PRESUPUESTOS DE LA RELEVANCIA DEL ERROR

A) *Reconocibilidad del error.* 1. Si el error de una parte debe ser conocido por la otra. – 2. El error común (error compartido). – 3. El error-vicio es unilateral. – B) *Si la determinación de la sustancia o cualidad esencial debe ser bilateral.* 1. Conocimiento del error y determinación de la cualidad. Distinción. – 2. El problema de la determinación de la cualidad en la doctrina. – 3. Solución de este problema en el derecho positivo uruguayo. – 4. Fundamento del artículo 1271. – 5. Crítica. – 6. Solución. – C) *Error inexcusable.* 1. Noción. – 2. Derecho comparado. – 3. El problema del error inexcusable. – 4. Doctrina del error inexcusable. – 5. Fundamento de la doctrina: la

culpa. Distinción entre error excusable y error inexcusable. – 6. En qué se funda la privación de acción de nulidad. – D) <i>Resolución por incumplimiento y error</i>	69
--	----

VIOLENCIA

Capítulo I

NOCIONES FUNDAMENTALES

1. Disciplina de la violencia. – 2. Incidencia de la violencia en la voluntad. La violencia como vicio del consentimiento. – 3. Violencia física y violencia moral	89
--	----

Capítulo II

REQUISITOS DE LA VIOLENCIA

A) <i>El mal. Sus caracteres.</i> 1. Grave. – 2. Inminente. – 3. Sigue: mal inmediato. Mal probable. Mal inevitable. – 4. Mal injusto. – B) <i>El temor.</i> 1. Trascendencia del temor. – 2. Temor fundado. – 3. Temor reverencial. – C) <i>La relación de causalidad.</i> 1. La relación de causalidad en el Código Civil. – 2. Finalidad de la amenaza. Sus relaciones con el nexo causal. – 3. Causalidad y “fuerte impresión”. – 4. Causalidad y temor reverencial.....	97
--	----

Capítulo III

LOS SUJETOS

A) <i>El sujeto activo.</i> 1. Origen de la violencia. – 2. Violencia del tercero. – B) <i>El sujeto pasivo.</i> 1. El sujeto pasivo de la amenaza. Sujeto pasivo del acto amenazado. – 2. Si la enumeración del artículo 1272 es o no taxativa. – 3. Apreciación en concreto. – C) <i>Violencia y estado de necesidad.</i> 1. Aplicación de la violencia al estado de necesidad. – 2. Disciplina del contrato realizado en estado de necesidad.....	109
--	-----

DOLO

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

A) <i>Del dolo en general y del dolo-vicio del consentimiento en particular.</i> 1. Dolo en general y dolo-vicio. – 2. Caracteres del dolo en gene-

ral. – 3. Dolo en la formación del consentimiento (arts. 1275-1276). – 4. El dolo en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones (artículo 1346). – 5. El dolo en la responsabilidad extracontractual o aquiliana (art. 1319). – 6. Dolo en el mandato. – 7. Aproximación primaria al dolo-vicio. – 8. Dolo precontractual. – 9. Dolo en el juicio de reivindicación. – 10. El dolo en el pago de lo indebido. – 11. Dolo civil y delito de apropiación indebida. Dolo del depositario que enajena la cosa depositada. – 12. Dolo en el contrato de juego. – 13. Dolo del incapaz. – 14. Dolo en la partición. – 15. Prueba del dolo. – 16. Conclusiones. – B) *Caracteres generales y disciplina positiva*. 1. El dolo como hecho ilícito que vicia el consentimiento. – 2. Clases de dolo. – 3. Dolo y error. – 4. Dolo y violencia. – 5. Compensación de dolos 121

Capítulo II

LOS ELEMENTOS DEL DOLO

A) *El elemento objetivo o material*. 1. La maquinación insidiosa (estratagema o artificio). – 2. El silencio. La reticencia. – 3. Si la simple mentira es suficiente para configurar el dolo. – 4. Dolo bueno y dolo malo. – 5. Finalidad del artificio: el engaño. La ilicitud del medio. – 6. Idoneidad del medio doloso. Entidad gravedad del dolo. – B) *El elemento subjetivo*. 1. La intención de engañar. – 2. Dolo y culpa. El sistema inglés de la "misrepresentation". – 3. No hay dolo objetivo en el derecho moderno. – 4. El dolo no requiere la intención de dañar ni el perjuicio. – 5. Conciencia y previsión. – 6. Dolo y mala fe. – 7. El dolo y el principio de buena fe. – C) *La relación de causalidad*. 1. La relación de causalidad. – 2. Dolo principal y dolo incidente. Bases de la distinción. – 3. La relación de causalidad y la clasificación del dolo en principal e incidente. Recepción de ésta por el derecho positivo uruguayo. – 4. El dolo incidente en los antecedentes del Código uruguayo y en la jurisprudencia nacional. – 5. El dolo posterior al consentimiento no es incidente. Crítica de la opinión de los Mazeaud. – 6. Apreciación crítica de la clasificación del dolo en principal e incidente. Teoría que niega la distinción. – 7. Sigue: apreciación crítica. Rechazo de la doctrina negativa. – 8. Fundamento del dolo incidente. – D) *El dolo debe provenir del co-contratante*. 1. Derecho positivo. – 2. Fundamento de este requisito. Crítica. – 3. La reforma de los Códigos alemán e italiano de 1942. – 4. Complicidad del contratante en el dolo del tercero. – 5. La acción indemnizatoria contra el tercero. – 6. Concepto de tercero..... 135

Capítulo III

DOLO NEGATIVO. RETICENCIA

A) *Parte General*. 1. El problema del dolo pasivo. – 2. Concepto de reticencia. – 3. Sigue: conclusiones. – 4. Si la reticencia es una forma



del dolo. – 5. La obligación de informar (dar aviso). La reticencia como fuente de responsabilidad precontractual. – B) <i>Parte especial</i> . 1. El dolo y la teoría de los vicios ocultos. – 2. Sigue: dolo y vicios ocultos. Crítica de la teoría que explica el saneamiento por vicios ocultos como un caso de incumplimiento de obligaciones. – 3. Sigue: dolo y vicios ocultos. El artículo 1721. – 4. La reticencia en la ley del 17 de junio de 1931 sobre promesa de enajenación de inmuebles a plazo. – 5. Dolo y reticencia en la imputación de la paga. Dolo y sorpresa. – 6. El dolo en la transacción. Falsedad de documentos. – 7. El dolo y la mala fe en la transacción. Descubrimiento de nuevos documentos. – 8. La reticencia en el contrato de seguro. – 9. El dolo y la “misrepresentation” inglesa. – C) <i>Conclusiones</i>	165
--	-----

Capítulo IV

EL SUJETO PASIVO DEL DOLO

1. Relevancia del comportamiento de la víctima. Culpa o negligencia del <i>desceptus</i> . – 2. Las condiciones personales de la víctima. La apreciación en concreto	209
--	-----

Capítulo V

EFFECTOS

1. La acción de nulidad. – 2. La acción indemnizatoria. – 3. Independencia de las acciones de nulidad e indemnizatoria. Concurso de acciones. – 4. Comparación entre ambas acciones. El dolo precontractual. – 5. Otros efectos	217
---	-----

LESION

1. Concepto. – 2. El concepto clásico. La nueva noción: lesión calificada. – 3. Historia. Derecho comparado. Evolución de la figura. – 4. Sigue: síntesis. – 5. Sistema del Código Civil uruguayo. – 6. Abolición de la restitución “ <i>in integrum</i> ”. – 7. Apreciación crítica de la lesión. – 8. La lesión como vicio del consentimiento. Doctrina que funda la lesión en los vicios del consentimiento. – 9. Crítica. – 10. Nueva orientación en materia de lesión: la lesión calificada. – 11. Reforma del derecho positivo uruguayo: el proyecto de ley de 1946	223
---	-----